



PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

RESOLUCIÓN NÚM: 1195-23

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO DE MÁXIMA AUTORIDAD Y EQUIPO DE ALTA GERENCIA EN LOS ENTES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ÓRGANOS REGULADORES Y EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Quien suscribe, el señor **Eddy Alcántara Castillo**, en calidad de máxima autoridad del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, manifestamos nuestro alto compromiso personal e institucional de iniciar los trabajos para la implementación de un modelo de integridad dentro de la institución que representamos, en cumplimiento del artículo 146 de la constitución de la República, que proscribire y condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado, declaramos asumir durante nuestra gestión administrativa los compromisos siguientes:

1. Disponer la creación de las estrategias institucionales para sancionar a toda persona que sustraiga fondos públicos o que, prevaliéndose de sus posiciones dentro de la institución, obtenga para sí o para terceros provechos económicos, proporcione ventajas a sus asociados, familiares, allegados, amigos o relacionados.
2. Nos comprometemos a no incluir en la nómina para fines de pago ningún servidor público que siendo sujeto obligado de la Ley 311-14, sobre Declaración Jurada de Bienes, no haya cumplido con la presentación correspondiente por ante la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;
3. Nos comprometemos a realizar la conformación de nuestras respectivas comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), el Oficial de Integridad (OI) o cualquier otro instrumento determinado por la DIGEIG, y garantizar el financiamiento de sus trabajos e implementación, así como la capacitación de sus integrantes, para la ejecución y consolidación del Sistema de Integridad en la República Dominicana.

En consonancia, con los compromisos internacionales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), en materia de prevención de prácticas corruptas, antisoborno nacional y transnacional, debidamente ratificados y asumidos por el Estado Dominicano, que disponen la necesidad de generar estrategias, planes y políticas para el establecimiento de sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, gestión y mitigación de los riesgos asociados al soborno, conflictos de interés, entre otras manifestaciones de corrupción en la administración.

Av. Charles Sumner No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: 809-567-8555 • Desde el Interior sin cargos: 1-809-200-8555
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | Santiago | San Francisco de Macorís | San Pedro de Macorís | Barahona
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Considerando, nuestro compromiso con la declaratoria presidencial de alta prioridad nacional en el establecimiento de Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en todos los órganos y entes de la administración, así como en aquellas instituciones que por su naturaleza tengan a bien sumarse al proceso en virtud del principio de cooperación y colaboración en la administración.

Asumiendo nuestra decisión de apoyar los trabajos en las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN), en su rol institucional de órgano operativo para la estandarización de programas y políticas de cumplimiento normativo, prevención de riesgo, antisoborno y manejo de herramientas de integridad gubernamental para así prevenir los actos de corrupción y conflictos de interés en la Administración Pública, garantizar el principio de buen gobierno, de la buena administración y el acceso a la información pública.

Considerando, nuestro decidido apoyo a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en el cumplimiento del Decreto Núm. 791-21, que le ordena gestionar la creación de un Sistema Nacional de Integridad, enmarcado en una política de Estado, que a través del Plan Nacional contra la Corrupción, establezca lineamientos y estrategias institucionales para la prevención, mitigación y gestión de riesgo, antisoborno, anticorrupción, administración de buzones de denuncia, entre otras herramientas e instrumentos que permitan la prevención de la corrupción.

En tal sentido, mediante el presente acto declaramos además nuestro compromiso de:

1. Gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional de implementar nuestro Modelo de Integridad del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, conforme a las disposiciones establecidas por la (DIGEIG), y las normativas ISO 31000 – 37000 – 37301, así como cualquier otro que se ajuste a la materia de un sistema integridad de gestión de riesgo de corrupción.
2. Continuar con el establecimiento como parte fundamental de los procesos de planificación institucional del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, y visualizar en los instrumentos estratégicos de la institución, la perspectiva de gestión de los riesgos asociados a prácticas de soborno, conflictos de interés y otras manifestaciones de corrupción administrativa.
3. Continuar con el proceso de institucionalización de mejora continua en todos los procesos relativos a las políticas de rendición de cuentas a la ciudadanía del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**.

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: 809-567-8555 - Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555
www.proconsumidor.gov.do

Santo Domingo
809-472-2731

Santiago
809-581-1713

San Francisco de Macorís
809-588-2063

San Pedro de Macorís
809-529-3411

Barahona
809-524-5460





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

4. Continuar con la difusión y promoción de una cultura institucional de integridad, en el **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, partiendo desde el servidor e impactando al ciudadano en su derecho a una sana administración pública y buen gobierno.
5. Continuar trabajando para fortalecer la transparencia y cumplir con los compromisos de gobierno y datos abiertos. Así como, las directrices e indicadores de los órganos reguladores y de control de la administración pública.
6. Continuar apoyando y fortalecimiento de la estabilidad de los planes de trabajos de la **Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN)**, del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, reconociéndoles las garantías necesarias para el desarrollo de sus trabajos.
7. Continuar trabajando por la prevención y en el combate de los actos de corrupción o ilícitos que pudiera cometer cualquier funcionario o servidor público, del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, sin importar el cargo que ocupe o la relación laboral o contractual existente;
8. Continuar con la promoción de denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de los mecanismos dispuestos para los fines por la DIGEIG y los demás órganos de control.
9. Incorporar acciones de difusión vinculadas al Modelo de Integridad en las comunicaciones internas del **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
10. Continuar reportando de manera periódica las acciones y los trabajos realizados sobre la temática desarrollados por el **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)**, así como los resultados alcanzados.

Se ordena la remisión de una copia de la presente Declaración Institucional de Compromiso a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), así como a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) y Control de Gestión de este Instituto, para su conocimiento y fines correspondientes, así como su publicación en la página Web de este Instituto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 de fecha 28 de julio 2004.

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: 809-567-8555 • Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | Santiago | San Francisco de Macorís | San Pedro de Macorís | Barahona
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460





PRO CONSUMIDOR
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. Eddy Alcántara Castillo

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor
(Proconsumidor)

Av. Charles Summer No. 33, Los Prados, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Para denuncias: 809-567-8555 - Desde el interior sin cargos: 1-809-200-8555
www.proconsumidor.gob.do

Santo Domingo | Santiago | San Francisco de Macorís | San Pedro de Macorís | Barahona
809-472-2731 | 809-581-1713 | 809-588-2063 | 809-529-3411 | 809-524-5460